

REGLAMENTO DE LA MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE CINHOMO

Art. 1. Objetivos.

CINHOMO tiene entre sus objetivos fundamentales la difusión y promoción de películas que trabajen la diversidad sexual y la identidad de género con suficiente relevancia artística y social, y que, por una u otra razón, no disfrutaran de la distribución regular en los circuitos convencionales de exhibición a pesar de estar avaladas en muchos casos por el reconocimiento de la crítica y/o por prestigiosos galardones en diferentes certámenes internacionales. En otros casos sirven como muestra del trabajo de colectivos sociales o culturales de distintos países que no tienen capacidad para poder distribuir sus producciones a pesar de ser de gran interés.

Así, por un lado, la Muestra trata de cubrir, en la medida de lo posible, este importante vacío que padece el panorama de nuestra ciudad y de nuestra comunidad autónoma, y por otro dar a conocer pequeñas o grandes producciones que tienen relevancia cultural y social, respetando siempre la versión original de las proyecciones, y rescatando aquellas obras más destacables del panorama cinematográfico que han sido estrenadas sin buena distribución.

Así, la Muestra pretende proporcionar referentes para personas cuya orientación o identidad no sea heteronormativa, caminando hacia una integración en nuestra sociedad basada en el respeto. Igualmente, a través de la modalidad de documental, se pretende no sólo visibilizar la diversidad en la orientación sexual e identidad de género como un derecho, sino que además trata de dar a conocer la situación de ésta población en diferentes partes del mundo, profundizando así en el desarrollo de los Derechos Humanos.

Art. 2. Celebración.

La Muestra Internacional de Cine LGBTI CINHOMO de Valladolid se celebrará anualmente, en 2018 la Muestra tendrá lugar en marzo.

Art. 3. Secciones.

El Festival constará de las siguientes secciones fijas:

a. SECCIÓN ESTRENOS, ofrecerá una panorámica del cine mundial de nuestros días con largometrajes de ficción que no se hayan exhibido en circuitos comerciales en Castilla y León.

b. SECCIÓN CALEIDOSCOPIO, en esta sección se exhibirán películas estrenadas en circuitos comerciales de nuestro país que no hayan tenido el trato, la distribución ni la repercusión deseada en nuestras pantallas a pesar de su relevante calidad artística.

c. SECCIÓN JOYAS, su objetivo será recuperar y acercar aquellos largometrajes de la historia del cine en los que estaban presentes de forma más o menos visible personajes LGBTI.

d. SECCIÓN CORTOMETRAJES, hará una apuesta clara por este formato comunicativo y nuevos valores cinematográficos, en especial medida por los procedentes de nuestro país.

e. SECCIÓN DOCUMENTALES - CICLO DE DDHH, esta sección prestará especial atención a un género que pese a su interés y seguimiento por parte del público, es difícil encontrar en los circuitos comerciales mayoritarios. Esta sección proyectará documentales relacionados con la situación de los DDHH LGBTI en diversas partes del mundo.

Art. 4. Inscripción.

Para participar en la Muestra, se podrá hacer :

- a. A través de la plataformas cinematográficas on line
- b. Enviando un enlace al correo-e cinhomo@fundaciontriangulo.es.
- c. Enviando un dvd a nuestra sede:

CINHOMO. Fundación Triángulo Valladolid
Plaza Ocho N° 2, 1ºD
47001 Valladolid

En este último caso, será necesario remitir:

- Ficha técnica y artística.
- Nombre, apellidos, teléfono y correo-e de la persona que represente a la película.

El remitente comunicará inmediatamente los datos de su envío a través de los correos-e anteriormente señalados.

CinHomo nunca correrá con los gastos derivados de este envío de material previo.

Salvo acuerdo contrario, CinHomo no devolverá los trabajos que no resulten seleccionados.

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN FINALIZA EL 15 DE FEBRERO DE 2018.

Art. 5. Condiciones.

Las películas inscritas en las secciones ESTRENOS, CALEIDOSCOPIO, DOCUMENTALES Y CORTOMETRAJES, deberán cumplir las condiciones siguientes:

- d. Para **largometrajes** sean o no de ficción, el año de producción debe estar comprendido entre 2016 y 2018. Podrá ampliarse excepcionalmente un año en el caso de producciones que no hayan sido estrenadas comercialmente en Castilla y León. En el caso de cortometrajes el año de producción debe situarse entre 2016 y 2018.
- e. Para la selección se admiten preferentemente los formatos MPG o AVI. En cuanto a la proyección en el festival, se admiten únicamente soportes en DVD, Blue Ray o 35 mm.
- f. Se proyectarán en versión original con subtítulos en castellano, excepto en los casos en que el idioma de la película sea el castellano. Las copias

entregadas, por lo tanto, deberán tener incluidos los subtítulos en castellano o en su defecto adjuntar un archivo .srt con el texto en castellano.

g. Se incluirán como largometrajes las películas cuya duración sea superior a 60 minutos, y cortometrajes preferentemente aquellos de duración inferior a 30 minutos.

Art. 6. Premios.

Entre todos los largometrajes, documentales y cortometrajes seleccionados a concurso, un **JURADO** dedicado a ficción y otro a documental compuesto por personas relevantes del mundo del cine, la cultura o la solidaridad y derechos humanos, decidirá la concesión de los siguientes galardones:

- a. PREMIO DEL JURADO AL MEJOR LARGOMETRAJE DE FICCIÓN.
- b. PREMIO DEL JURADO AL MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN.
- c. PREMIO DEL JURADO AL MEJOR LARGO DOCUMENTAL DE DDHH.
- c. PREMIO DEL JURADO AL MEJOR CORTO DOCUMENTAL DE DDHH.

El Jurado podrá otorgar, además, una **MENCIÓN ESPECIAL** en largometrajes o cortometrajes de ficción o en largos o cortos documentales.

Igualmente se podrá otorgar un Premio a la Mejor Dirección, a la mejor Obra Española en cualquiera de las anteriores modalidades, y en su caso a la Mejor Interpretación, si así lo considera el Jurado.

Además, se concederán galardones a las mismas categorías en función de los votos recogidos por parte del **PÚBLICO** que asista a la Muestra:

- a. PREMIO DEL PÚBLICO AL MEJOR LARGOMETRAJE DE FICCIÓN.
- b. PREMIO DEL PÚBLICO AL MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN.
- c. PREMIO DEL PÚBLICO AL MEJOR LARGO DOCUMENTAL DE DDHH.
- c. PREMIO DEL PÚBLICO AL MEJOR CORTO DOCUMENTAL DE DDHH.

Art. 7. Selección.

Una vez que CinHomo haya confirmado la selección de la película, se procederá de la siguiente forma:

- a. Se remitirá urgentemente material de prensa y publicidad de la película.
- b. CinHomo deberá recibir la copia a proyectar diez días antes de la fecha de inicio del certamen. Esta deberá ser enviada a la dirección señalada en el artículo anterior.
- c. La devolución de las copias, cuando así haya sido acordado, correrá a cargo de la Muestra una vez finalizada ésta. Con tal fin, los remitentes deberán haber indicado claramente dirección y fecha de devolución.

Art. 8. Exhibición.

El Equipo Coordinador de la Muestra establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película.

En Valladolid, a 12 de octubre de 2017